



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TEXTITLAN

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 44 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 23 de Agosto de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-00356/2019 de fecha 28 de Agosto de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0111-2019 de fecha 09 de Septiembre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 11 de Octubre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
SANTIAGO TEXTITLAN	Santiago Textitlan	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TEXTITLAN

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: SANTIAGO TEXTITLAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672697	1859855
2	676997	1858375
3	683432	1855889
4	683518	1855724
5	683675	1855431
6	683659	1855285
7	683758	1855110
8	683947	1854891





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

LOZANO



SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

9	683542	1854716
10	685747	1853650
11	686932	1853786
12	689317	1853273
13	690193	1853529
14	693329	1854320
15	693432	1853680
16	693212	1853471
17	693024	1852917
18	692604	1852541
19	692241	1851775
20	691501	1851462
21	690836	1843579
22	690536	1844281
23	689920	1844030
24	689776	1844430
25	689530	1844548
26	689189	1844426
27	689021	1844499
28	688883	1844562
29	688748	1844461
30	688450	1844521
31	688231	1844574
32	687927	1844789
33	687561	1844872
34	686876	1844786
35	686618	1844786
36	686305	1845474
37	686069	1845166
38	685835	1844852
39	685455	1844436
40	685220	1843583
41	685396	1843092
42	685152	1842693
43	685099	1842328



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

44	684297	1841322
45	684167	1841554
46	683719	1841740
47	683079	1842409
48	682722	1842777
49	682336	1843128
50	682126	1843284
51	681864	1843164
52	681813	1843517
53	681365	1843766
54	681135	1843463
55	680949	1843601
56	679864	1843490
57	679584	1843799
58	679385	1843892
59	679266	1844061
60	679180	1844265
61	679125	1844460
62	679546	1844740
63	678865	1844976
64	678211	1845007
65	678009	1845601
66	677509	1845383
67	677221	1845212
68	676660	1845217
69	676361	1845799
70	675202	1845714
71	671651	1846010
72	670846	1845614
73	670318	1845372
74	669924	1845044
75	669365	1844984
76	669040	1844834
77	668685	1844462
78	668365	1844048

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

LOZANO



SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

79	667942	1843632
80	667451	1843077
81	663750	1845974
82	665151	1848217
83	668003	1851571
84	668705	1852556
85	669477	1853616
86	669981	1854585
87	670799	1856300
88	671352	1857453
89	671967	1858609

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
SANTIAGO TEXTITLAN	0	1	No aplica	No aplica	30/06/29

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
SANTIAGO TEXTITLAN	28532.56	11.84	11.84

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
SANTIAGO TEXTITLAN	11.84 (once punto ochenta y cuatro)	1559.32 (mil quinientos cincuenta y nueve punto treinta y dos)

Nombre del predio: SANTIAGO TEXTITLAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/10/19 - 30/06/20	Arbutus sp.	11.84	21.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/10/19 - 30/06/20	Pinus spp.	11.84	1324.42	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

1	14/10/19 - 30/06/20	Quercus sp.	11.84	213.42	Metros cúbicos v.t.a
---	---------------------	-------------	-------	--------	----------------------

4. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ECH 410

5. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
SANTIAGO-TEXTITLAN	S-20-491-TEX-001/19

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-045-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

LOZANO



SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0172/08/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2330-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2019

del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

11. Se condiciona a que se realicen en tiempo y forma los trabajos de restauración propuestos, así como los tratamientos complementarios necesarios, para recuperar la composición original del bosque, su productividad y funcionalidad.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente - Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ELFEGO CHAVEZ GONZALEZ

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL **C. ELFEGO CHAVEZ GONZALEZ PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 0479026848354 EMITIDA LA INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-AR-2330-2019 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO FEDERAL DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.. ----- 23 DE OCTUBRE DE 2019.

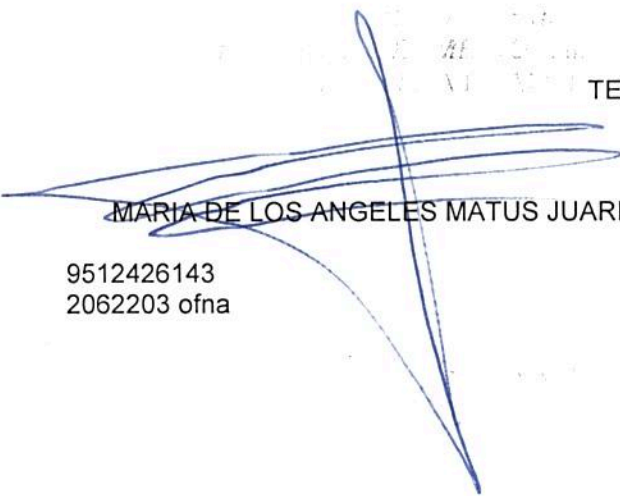


ELFEGO CHAVEZ GONZALEZ



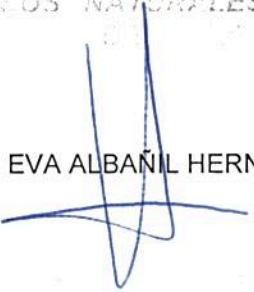
GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

9512426143
2062203 ofna



EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

